

D.J. (161)

SANTIAGO, 27 ABR. 2009

RESOLUCION N°02556 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorando N° 61, de fecha 16 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 16 de diciembre de 2008, mediante Resolución Exenta N° 06229, se sancionó la dictación de la primera versión del diploma en Gobernabilidad y Democracia.

2.- Que en dicha Resolución Exenta, por una inobservancia, no se consideraron aspectos importantes relativos a la forma de evaluar a los alumnos del mentado diploma, situación que es necesario subsanar, por tanto.

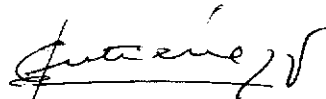
RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N° 06229, de fecha 16 de diciembre de 2008, en el siguiente tenor:

En su punto I, agréguese una letra f) que señale lo siguiente:

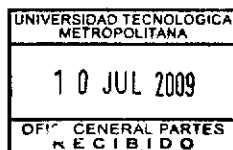
"La nota final del diploma, corresponderá al promedio aritmético de la nota final de cada uno de los tres módulos que conforman el curso. Para efectos de la calificación de los alumnos, se considerarán las expresiones APROBACIÓN y REPROBACIÓN, siendo la nota mínima de aprobación de los tres módulos un 4.0".

Regístrese y comuníquese


HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Títulos y Grados
Coordinadora del Diploma: Sra. Lilian Oyarzún Cárdenas




RPL

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA

